

ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS UNO (801).-



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
5	
6	ELASTICOS SAN JORGE C. LTDA.
7	
8	CUANTIA: S/. 5'000.000,00 Di 5a. copia
9	
10	En la ciudad de San Francisco de <u>Quito</u> , capital de la
11	República del Ecuador, hoy, día miércoles dieciséis de
12	Junio de mil novecientos noventa y tres, ante mi,
13	doctor <u>JORGE CAMPOS DELGADO</u> , Notario Vigésimo Cuarto
14	de este cantón, comparecen los señores: <u>Gabriel</u>
15	<u>Abedrabbo Abedrabbo</u> , casado; y, <u>Jorge Alberto</u>
16	<u>Abedrabbo Kattán</u> , soltero, a nombre y representación
17	de la Compañía ELASTICOS SAN JORGE C. LTDA., en sus
18	calidades de Gerente General y Presidente,
19	respectivamente, tal como consta de los documentos
20	habilitantes que se agregan. Los comparecientes son
21	<u>ecuatorianos</u> , mayores de edad, <u>domiciliados en esta</u>
22	<u>ciudad</u> , legalmente capaces para contratar y obligarse,
23	son conocidos por mi, de lo que doy fe; y, dicen: Que
24	elevan a escritura pública la minuta que me presentan
25	cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase
26	elevar a escritura pública la siguiente minuta:
27	PRIMERA. OTORGANTES: Concurren al otorgamiento del
28	presente instrumento los señores: Gabriel Abedrabbo

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Página 1

1 Abedrabbo y Jorge Alberto Abedrabbo Kattán, a nombre y  
2 en representación de la Compañía ELASTICOS SAN JORGE  
3 C. LTDA., en sus calidades de Gerente General y  
4 Presidente, respectivamente y debidamente autorizados  
5 por la Junta General de Socios de la Compañía,  
6 conforme lo acreditan con los documentos que se  
7 acompañan.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.- ELASTICOS SAN  
8 JORGE C. LTDA., se constituyó mediante escritura  
9 pública otorgada el veintiuno de febrero de mil  
10 novecientos setenta y tres, ante el Notario Décimo  
11 Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro  
12 Mercantil el veintiocho de los mismos mes y año.-  
13 DOS.- Posteriormente la citada Compañía realizó un  
14 aumento de capital que se formalizó mediante escritura  
15 pública otorgada el quince de noviembre de mil  
16 novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo  
17 Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro  
18 Mercantil el seis de abril de mil novecientos ochenta  
19 y nueve. El capital social está fijado a la fecha en  
20 la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00),  
21 totalmente pagados.- TRES.- La Junta General Universal  
22 de Socios de la Compañía, reunida el veintiocho de  
23 marzo de mil novecientos noventa y tres, por  
24 unanimidad, resolvió aumentar el capital social y  
25 reformar los estatutos sociales.- TERCERA. AUMENTO DE  
26 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Los otorgantes, en las  
27 calidades que acreditan y debidamente autorizados para  
28 ello, expresan que su representada aumenta su capital



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES  
 2 (S/.5'000.000,00) que sumados al capital actual, lo  
 3 fijan en DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00),  
 4 divididos en DOS MIL (2.000) participaciones sociales  
 5 de CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) de valor cada una.  
 6 Así mismo, los otorgantes declaran que su representada  
 7 reforma el artículo quinto de los estatutos sociales,  
 8 como consecuencia del aumento de capital.- Como el  
 9 procedimiento seguido para el aumento de capital y la  
 10 reforma de estatutos consta en detalle en el Acta de  
 11 Junta General que aprobó esos actos, se agrega a este  
 12 documento, una copia certificada de la misma como  
 13 documento habilitante.- CUARTA. DECLARACIONES FINALES:  
 14 Los otorgantes finalmente declaran: UNO.- Que todos  
 15 los socios de la Compañía, son ecuatorianos.- DOS.-  
 16 Que en el aumento de capital de la Compañía se  
 17 asignaron a los socios participaciones en forma  
 18 proporcional a las poseídas por ellos.- TRES.- Que  
 19 para la celebración de la Junta General que aprobó los  
 20 actos antes indicados, se cumplieron los requisitos  
 21 legales pertinentes.- QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:  
 22 Se acompañan como documentos habilitantes los  
 23 nombramientos debidamente inscritos del Presidente y  
 24 Gerente General de la Compañía.- Copia Certificada del  
 25 Acta de Junta General del veintiocho de marzo de mil  
 26 novecientos noventa y tres.- Agregue usted, señor  
 27 Notario, las restantes cláusulas formales necesarias  
 28 para la validez de esta escritura.- (firmado) Doctor

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

Miguel Andrade Varela, Matricula número novecientos

1 setenta y cuatro del Colegio de Abogados de

2 Quito".--- HASTA aquí la minuta que los otorgantes

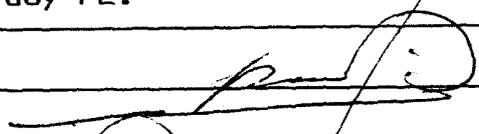
3 elevan a escritura pública con todos sus efectos

4 legales. Leída la presente escritura a los

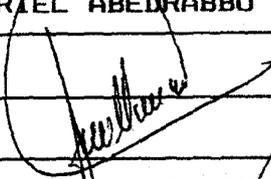
5 comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en

6 ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo

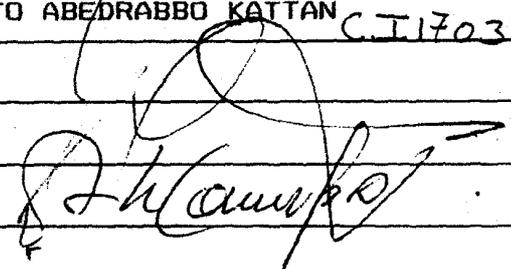
7 cual doy FE.-

8  
9 

10  
11 SR. GABRIEL ABEDRABBO ABEDRABBO C.I. 180015132-4

12  
13 

14 SR. JORGE ALBERTO ABEDRABBO KATTAN C.I. 170388592-8

15  
16  
17 

18  
19  
20

21  
22

23  
24

25  
26

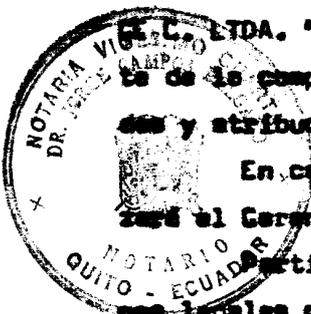
27  
28

Quito, 29 de julio de 1992

Señor Don  
Jorge Alberto Abedrabbo Kattan  
Ciudad,-

Distinguido señor:

La Junta General de Socios de la compañía " ELASTICOS SAN JORGE S.A. LTDA. ", reunida el día de hoy, tuvo a bien reelegirle Presidente de la compañía, por el periodo de dos años y con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.  
En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Gerente.



Particular que me es grato poner a conocimiento para los fines legales consiguientes.

FECHA DE CONSTITUCION : 21 -FEBRERO-1973

FECHA DE INSCRIPCION : 28 -FEBRERO-1973

Atentamente,

Gabriel Abedrabbo Abedrabbo  
GERENTE

ACTA DE POSESION : Acepta la designación de Presidente de la compañía " ELASTICOS SAN JORGE " y toma posesión del cargo.

Atentamente,

Jorge Alberto Abedrabbo K.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4448 del Registro de Nombramientos Tomo 123 Quito, a 7 AGO. 1992



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Quito, 29 de Julio de 1992

Señor Don  
Gabriel Abadrebbo Abadrebbo  
Ciudad.-

Distinguido Señor:

La Junta General de Socios de la compañía " ELASTICOS SAN JORGE C. LTDA. " se reunió el día de hoy, tuvo a bien reelegirle Gerente General y Representante Legal de la compañía, por el período de dos años -- y con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, la reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner a conocimiento para los fines legales consiguientes.

FECHA DE CONSTITUCION : 21 FEBRERO-1973

FECHA DE INSCRIPCION : 28 FEBRERO-1973

Atentamente,

Jorge Alberto Abadrebbo Kattan  
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION : Acepto la designación de Gerente General de la compañía y por lo tanto Representante legal de la compañía " ELASTICOS SAN JORGE C. LTDA. " y tomo posesión del cargo.

Atentamente,

Gabriel Abadrebbo Abadrebbo



En esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 4447 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 123

Quito, a 7 AGO. 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JUAN CARLOS GARCIA BARRERA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA ELASTICOS SAN JORGE C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 28 de marzo de 1993, a las 15h30, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Núñez de Bonilla No. 288 de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía ELASTICOS SAN JORGE C. LTDA., según el siguiente detalle :

SOCIO	PARTICIPACIONES
Gabriel Abedrabbo Abedrabbo	500
Jorge A. Abedrabbo Kattán	300
Elsy Mireya Abedrabbo Kattán	100
Zonia Yolanda Abedrabbo Kattán	100
<b>T O T A L</b>	<b>1.000</b>



Los asistentes que representan el ciento por ciento del capital social, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre los siguientes

- 1.- Conocer el Balance, estado de pérdidas y ganancias y el informe del administrador por el ejercicio económico de 1992.
- 2.- Resolver sobre el destino de las utilidades.
- 3.- Aumento de capital y reforma de estatutos.

Dirige de la reunión al señor Jorge Abedrabbo Abedrabbo, Presidente de la Compañía quien declara instalada la reunión y actúa como Secretario el señor Gabriel Alberto Abedrabbo Kattán, Gerente General.

- 1.- El señor Gerente General, por acuerdo de la Asamblea, da lectura del informe de actividades de la Compañía y luego del balance cortado al 31 de diciembre de 1992 y hace las correspondientes aclaraciones y explicaciones solicitadas por los socios.

Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, aprueba esos documentos, anotándose la abstención de los administradores.

- 2.- La Junta General resuelve que la utilidad del ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal y el saldo a la facultativa, de acuerdo con la Ley.

- 3.- El señor Gerente General manifiesta que es indispensable que la Compañía aumente su capital, toda vez que por efectos de la inflación el capital actual resulta en extremo reducido. Que el aumento debería hacerse por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, es decir, que se duplique el capital actual y que para pagar el aumento la Compañía dispone de recursos suficientes en la cuenta "Reserva Facultativa". Concluye indicando que el aumento se haría en forma proporcional al capital que poseen actualmente los socios y que como resultado del aumento debería reformarse el estatuto en la parte pertinente.

La Junta General, luego de analizar detenidamente la propuesta del señor Gerente General, por unanimidad, resuelve:

1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000), pagaderos con cargo a la cuenta de Reserva Facultativa que mantiene la Compañía, en forma proporcional a las participaciones que actualmente poseen los socios y de acuerdo con el siguiente cuadro distributivo:

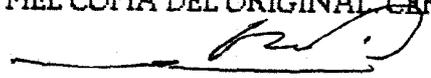
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES TOTAL
Gabriel Abedrabbo A.	2.500.000	2.500.000	5.000.000 ✓	1.000
Jorge A. Abedrabbo K.	1.500.000	1.500.000	3.000.000 ✓	600
Elsy M. Abedrabbo K.	500.000	500.000	1.000.000 ✓	200
Zonia Y. Abedrabbo K.	500.000	500.000	1.000.000 ✓	200
T O T A L	5.000.000	5.000.000	10.000.000 ✓	2.000

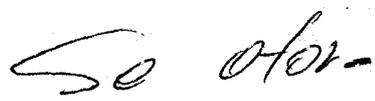
2.- Reformar artículo quinto del estatuto social, que una vez perfeccionado el aumento dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de CINCO MIL SUCRES de valor cada una."

3.- Autorizar al señor Gerente General de la Compañía, para que formalice las resoluciones precedentes y obtenga la aprobación e inscripción del aumento.

Por terminado el tratamiento de los asuntos para los que se reunió la Junta, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la reunión se da lectura del acta, la que es aprobada por todos los asistentes quienes para constancia la suscriben con el señor Presidente y Gerente General. f) Jorge Abedrabbo K PRESIDENTE.; f) Zonia Abedrabbo K.; f) Elsy Mireya Abedrabbo K.; f) Gabriel Abedrabbo A. GERENTE GENERAL SECRETARIO.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL CERTIFICO.-

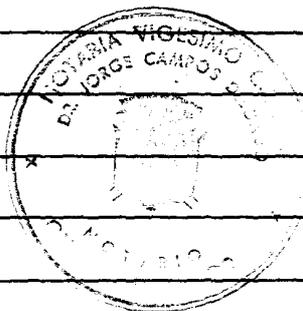
  
EL SECRETARIO.-





NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

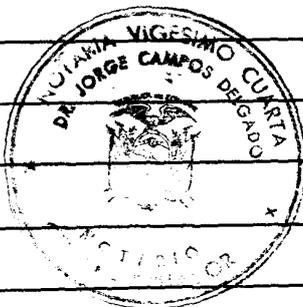
1 gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA.  
 2 COPIA CERTIFICADA de Aumento de Capital y Reforma de  
 3 Estatutos, que otorga la Compañía ELASTICOS SAN JORGE  
 4 LTDA., sellada y firmada en Quito, diecisiete de junio  
 5 de mil novecientos noventa y tres.-



-1- EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Jorge Campos Delgado  
 NOTARIO - ABOGADO

13 ~~RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor~~  
 14 ~~Pablo Ortiz Garcia Intendente de Compañías de Quito, me-~~  
 15 ~~dante resolución No 93.1.1.1.1380 del dieciseis de julio~~  
 16 ~~de mil novecientos noventa y tres, en su Art. Tercero~~  
 17 ~~tomada al margen, en la escritura Matrix, de la~~  
 18 ~~aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos~~  
 19 ~~de la Cia. ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA., resuelta en~~  
 20 ~~el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad~~  
 21 ~~con los términos constantes en las copias que anteceden.~~  
 22 ~~Quito, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa~~  
 23 ~~y tres.-~~



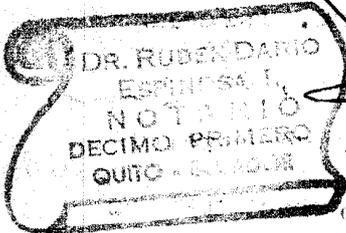
EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Jorge Campos Delgado  
 NOTARIO - ABOGADO

*RD*

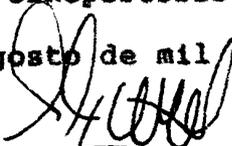
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

ZON : Mediante Resolución N° 93-1-1-1-1380 , dictada el 16 de Julio del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Elásticos San Jorge Cía. Ltda., otorgada el 16 de Junio de 1.993 , ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón . - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 21 de Febrero de 1.973.- Quito , a 3 de Agosto de 1.993 . -



*Rubén Darío Espinosa I.*  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil trescientos ochenta, del señor Intendente de compañías de Quito, de 16 de julio de 1993, bajo el número 1838 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 357 del Registro Mercantil, de veinte y ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, a fs. 575vta., tomo 104.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ELASTICOS SAN JORGE CIA. LTDA.", otorgada el 16 de junio de 1993, ante el notario vigésimo cuarto del cantón, Dr. Jorge Campos Delgado.- Se fijó un extracto signado con el número 1317.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18508.- Quito, a diez y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Gustavo García Bandoras  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

